



Junta Electoral de Castilla y León

La Junta Electoral de Castilla y León, en su reunión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, ante la solicitud elevada por el presidente de la Comisión de Profesionales del Periodismo en Castilla y León para que se pronuncie sobre los escritos dirigidos por esa Comisión y por la Corporación RTVE S. A. en relación con el reparto de temas entre los dos debates regulados en el artículo 31.bis de la Ley 3/1987, Electoral de Castilla y León, ha acordado lo siguiente:

1. No procede que la Junta Electoral de Castilla y León se pronuncie sobre los bloques temáticos (7) acordados por la Comisión y que no han sido cuestionados por ninguno de los interesados en el procedimiento.

2. El reparto de los bloques temáticos entre los dos medios de comunicación debe considerarse propuesto por el Presidente de la Comisión en el ejercicio de la delegación conferida por esta en su reunión de 25 de enero de 2022.

3. Puede la Comisión de Profesionales del Periodismo en Castilla y León proponer un reparto de los temas de los distintos bloques para que sean el objeto de cada uno de los dos debates, en aras a permitir un tratamiento en mayor profundidad de las distintas materias.

No obstante lo anterior, para compadecer el ejercicio de las atribuciones de la Comisión para fijar las condiciones de los debates, con la libertad de información de los medios de comunicación que los organizan y con la libertad de expresión de quienes participan en ellos, la mencionada propuesta de reparto no es impeditiva para que, de común acuerdo entre los candidatos de las formaciones políticas y el medio de comunicación organizador, se aclaren, modulen o complementen, los contenidos de los bloques temáticos a tratar en cada uno de los debates. A falta de este acuerdo, en el debate organizado por cada medio de comunicación se tratarán todos los bloques temáticos (7) acordados por la Comisión de Profesionales del Periodismo en Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Martínez Illade.



Junta Electoral de Castilla y León